



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 686 64

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**CONTRATACIÓN.- 42/2009.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS EN PARTIDAS RURALES: RAIGUERO DE LEVANTE, RAIGUERO DE PONIENTE, CAMINO DE ENMEDIO Y DESAMPARADOS".**

...///...

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de "obras de reurbanización de núcleos urbanos en partidas rurales: Raiguero de Levante, Raiguero de Poniente, Camino de Enmedio y Desamparados" efectuada a favor de la mercantil **Pavasal Empresa Constructora, S.A.**, con CIF nº A-46015129, por importe de 389.761,42 € más 62.361,83 € correspondientes al IVA (16%), lo que hace un total de **452.123,25 €**, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa Pavasal Empresa Constructora, S.A., con domicilio en Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 59, CP 03008, Alicante, adjudicataria definitiva del contrato, a la que se le citará para la firma del correspondiente contrato; así como notificar el presente acuerdo al resto de licitadores y al Director de la obra; y publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante en la página web [www.orihuela.es](http://www.orihuela.es).

**TERCERO.-** Comuníquese al presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 686 64

### DILIGENCIA

### SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el perfil de contratante, la resolución de **adjudicación definitiva** del contrato relativo a las obras de ***“reurbanización de núcleos urbanos en partidas rurales: Raiguero de Levante, Raiguero de Poniente, Camino de Enmedio y Desamparados”***.

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

En Orihuela, a 13 de mayo de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Virgilio Estremera Saura